Señores:
PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y DE CONSTRUCCION COBER SAS
Nit. N° 901459235-3
R.L. LAURA ESTEFANIA CORREDOR BERNAL
C.c. N° 1.193.047.037 de Soracá
Carrera 1F Nº40-195 Tunja

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO N° **MIN-O-003-2024**. Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MIN-O-004-2024 – Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
CONTRATO N°	MIN-O-003-2024	
FECHA DE CONTRATO:	26/11/2024	
CONTRATISTA:	NOMBRE:	PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y DE CONSTRUCCION COBER SAS
	IDENTIFICACIÓN:	901459235-3
	DIRECCION:	Carrera 1F Nº40-195 Tunja
	TELÉFONO:	3144695821
	EMAIL	lauracorredorbernal@gmail.com

OBJETIVO: "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES AÉREOS Y POCETAS EN LAS SEDES PRINCIPALES DE LAS DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY" de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	APU GOBER	CONCEPTO	UNID	CANT	VR UNIT	INC POR DIST	VR TOTAL
1	**INSTITUCION EDUCATIVA EL CARDÓN SEDE CENTRAL**						

DOCUMENTO CONTROLADO

1,01	1,01,38	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	M2	0,36	$ 55.765,00	$ 55.765,00	$ 20.075,40
1,02	1,02,10	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,22	$ 857.000,00	$ 1.071.250,00	$ 235.675,00
1,03	1.02.17	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	0,54	$ 51.943,00	$ 51.943,00	$ 28.049,22
1,04	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	0,72	$ 34.625,00	$ 43.281,25	$ 31.162,50
1,05	1.02.41	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 MPa	KG	35,34	$ 6.137,00	$ 7.671,25	$ 271.101,98
1,06	1.02.42	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	121,70	$ 7.002,00	$ 8.752,50	$ 1.065.179,25
1,07	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	0,28	$ 1.198.077,00	$ 1.497.596,25	$ 419.326,95
1,08	1.03.20	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.12 MTS	M2	6,76	$ 289.724,00	$ 362.155,00	$ 2.448.167,80
1,09	1,03,23	VIGA AÉREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,08	$ 1.070.182,00	$ 1.337.727,50	$ 107.018,20
1,10	APU ZONA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=1 1/2", C. 3m, SOLDADO, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	7,50	$ 315.000,00	$ 393.750,00	$ 2.953.125,00
1,11	1.06.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5	M	26,00	$ 19.092,00	$ 23.865,00	$ 620.490,00
1,12	1.06.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTROS 1`` EN BRONCE	UN	1,00	$ 91.485,00	$ 114.356,25	$ 114.356,25
1,13	1.06.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 1000 LTS. INC. ACCESORIOS Y FLOTADOR	UN	1,00	$ 574.527,00	$ 718.158,75	$ 718.158,75
1,14	1.06.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE RED-WHITE 1"	UN	1,00	$ 140.572,00	$ 175.715,00	$ 175.715,00
1,15	1.15.05	ESCALERA DE GATO INC. ANTICORR. TUBO D=1"	M	1,20	$ 292.323,00	$ 365.403,75	$ 438.484,50
1,16	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	M2	1,44	$ 180.411,00	$ 225.513,75	$ 324.739,80
1,17	1.20.03	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	M2	3,28	$ 292.323,00	$ 365.403,75	$ 1.198.524,30
1,18	1.04.34	SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts.INCLUYE PAÑETE IMP	ML	4,40	$ 75.332,00	$ 94.165,00	$ 414.326,00
1,19	2.04.56	PUNTO HIDRÁULICO 1/2"	UN	1,00	$ 112.576,00	$ 140.720,00	$ 140.720,00
1,20	2.05.08	PUNTO DE DESAGÜES D=2"	UN	1,00	$ 62.336,00	$ 77.920,00	$ 77.920,00
1,21	APU ZONA	LLAVE TERMINAL DE 1/2"	UN	1,00	$ 20.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
1,22	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	6,00	$ 25.187,00	$ 31.483,75	$ 188.902,50
1	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ SANTOS GUTIÉRREZ**						
1,01	1,01,38	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	M2	0,36	$ 55.765,00	$ 55.765,00	$ 20.075,40
1,02	1,02,10	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,22	$ 857.000,00	$ 1.071.250,00	$ 235.675,00
1,03	1.02.17	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	0,54	$ 51.943,00	$ 51.943,00	$ 28.049,22

DOCUMENTO CONTROLADO

1,04	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	0,72	$ 34.625,00	$ 43.281,25	$ 31.162,50
1,05	1.02.41	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 MPa	KG	35,34	$ 6.137,00	$ 7.671,25	$ 271.101,98
1,06	1.02.42	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	121,70	$ 7.002,00	$ 8.752,50	$ 1.065.179,25
1,07	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	0,28	$ 1.198.077,00	$ 1.497.596,25	$ 419.326,95
1,08	1.03.20	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.12 MTS	M2	6,76	$ 289.724,00	$ 362.155,00	$ 2.448.167,80
1,09	1,03,23	VIGA AÉREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,08	$ 1.070.182,00	$ 1.337.727,50	$ 107.018,20
1,10	APU ZONA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=1 1/2", C. 3m, SOLDADO, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	7,50	$ 315.000,00	$ 393.750,00	$ 2.953.125,00
1,11	1.06.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5	M	26,00	$ 19.092,00	$ 23.865,00	$ 620.490,00
1,12	1.06.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTROS 1`` EN BRONCE	UN	1,00	$ 91.485,00	$ 114.356,25	$ 114.356,25
1,13	1.06.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 1000 LTS. INC. ACCESORIOS Y FLOTADOR	UN	1,00	$ 574.527,00	$ 718.158,75	$ 718.158,75
1,14	1.06.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE RED-WHITE 1"	UN	1,00	$ 140.572,00	$ 175.715,00	$ 175.715,00
1,15	1.15.05	ESCALERA DE GATO INC. ANTICORR. TUBO D=1"	M	1,20	$ 292.323,00	$ 365.403,75	$ 438.484,50
1,16	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	M2	1,44	$ 180.411,00	$ 225.513,75	$ 324.739,80
1,17	1.20.03	ACABADO MESÓN PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	M2	3,28	$ 292.323,00	$ 365.403,75	$ 1.198.524,30
1,18	1.04.34	SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts. INCLUYE PAÑETE IMP	ML	4,40	$ 75.332,00	$ 94.165,00	$ 414.326,00
1,19	2.04.56	PUNTO HIDRÁULICO 1/2"	UN	1,00	$ 112.576,00	$ 140.720,00	$ 140.720,00
1,20	2.05.08	PUNTO DE DESAGÜES D=2"	UN	1,00	$ 62.336,00	$ 77.920,00	$ 77.920,00
1,21	APU ZONA	LLAVE TERMINAL DE 1/2"	UN	1,00	$ 20.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
1,22	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	2,60	$ 25.187,00	$ 31.483,75	$ 81.857,75
		COSTO DIRECTO					$ 23.925.392,05
		AIU					$ 7.177.617,62
		TOTAL					$ 31.103.009,67

DOCUMENTO CONTROLADO

Para el desarrollo del objeto contractual, se deberá dar cumplimiento al alcance, condiciones, y requisitos establecidos en la invitación, estudios previos y demás documentos que forman parte del proceso MIN-O-003-2024.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MLCTE ($ 31.103.009,67) valor que incluye todos los costos asociados con la ejecución del contrato descritos en el cuadro anterior y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

N° del CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR
1050	2.3.3.22.01	Mantenimiento de la infraestructura educativa	$ 31.103.009,67

FORMA DE PAGO:

- ***Actas parciales***

El municipio, pagará mediante actas parciales el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de las respectivas actas de pago, las cuales deben estar revisadas y aprobadas por el supervisor y/o la interventoría del contrato designada por el municipio hasta el Noventa (90%) de ejecución del contrato con la entrega de los productos contratados.

Las actas de pago deberán ser acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- ***Pago Final***

El pago del acta final no será inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, la cual se suscribirá una vez se encuentre cumplido el objeto contractual a satisfacción por parte del municipio de El Cocuy.

Así mismo el contratista para el pago de la última acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedido en las condiciones ya expuestas. Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

La no iniciación de ejecución del contrato o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditadas, en ningún caso, al giro de ningún pago por parte del Municipio, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesarias para ejecutarlo cumplidamente.

PARA TRAMITAR CUALQUIER PAGO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTES REQUISITOS:

Informe parcial que contendrá entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución del contrato y costos financieros a la fecha; Valor del anticipo entregado al contratista al igual que el amortizado y el que falta por amortizar; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Equipos Utilizados; Personal técnico utilizado por

DOCUMENTO CONTROLADO

el contratista; Planilla de las nóminas, Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Programa de inversión del anticipo; Relación de la inversión de la anticipo, estableciendo el concepto y anexar los soportes; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Para tramitar el pago será necesario presentar el informe de la ejecución del contrato, el cual debe estar avalado por la Supervisión del contrato, el cual dé cuenta del porcentaje de avance del contrato.

PARÁGRAFO 1: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2024.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al Contratista la suma estipulada.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la convocatoria, la oferta, las adendas y el contrato que se suscriba.
2. Presentar en el plazo establecido en las condiciones y términos de la Convocatoria, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de Iniciación del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de El Cocuy.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el hacer de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

8. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades correspondientes, cuando el contrato así lo exija, o advertir de la falta de estos cuando sean responsabilidad del municipio.
9. Radicar las facturas por los trabajos ejecutados y ajustes, dentro de los plazos convenidos.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11. Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en la ejecución de los trabajos.
12. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y demás normas concordantes, requisito que se deberá tener en cuenta durante toda la etapa de ejecución y liquidación del contrato.
13. Suministrar y velar porque el personal utilice los aditamentos de seguridad, uniformes, cuando sea del caso.
14. Acoger las directrices definidas por el supervisor del Municipio de El Cocuy.
15. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros.
16. Las demás que por ley le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1) Garantizar calidad de los materiales atendiendo las características técnicas descritas en el alcance de la actividad contractual.
2) Garantizar la disposición de los materiales, equipos, accesorios, personal de obra y demás elementos o servicios requeridos para la cabal ejecución del objeto contractual.
3) Diligenciar y anexar un formato de especificaciones y precio unitario del contrato de obra pública.
4) Suscribir el contrato de obra pública únicamente al personal autorizado por la Alcaldía Municipal
5) Para la realización de trabajos en alturas utilizar personal certificado para trabajo e alturas por el Ministerio del Trabajo vigente.
6) Suscribir acta de inicio de obra con el Supervisor del Contrato, designado o contratado para tal fin.
7) Generar actas de avance cada vez que se ejecute una actividad o que permita hacer seguimiento y/o verificar periódicamente los trabajos adelantados.
8) Ejecutar el contrato cumpliendo la totalidad de los ítems definidos en el mismo con sus cantidades de obra y a los precios definidos en la propuesta.
9) El contratista será el único responsable por los daños y perjuicios causados al Municipio de El Cocuy - Boyacá o a terceros en la ejecución del contrato a suscribir.
10) El municipio de El Cocuy no será responsable ante el contratista por daños o perjuicios que éste o sus trabajadores pudiesen sufrir por acto u omisión del propio contratista o de sus trabajadores, ni por accidentes que le sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por destrucción, perdida en la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista.

DOCUMENTO CONTROLADO

11) El contratista será quien vinculará a los trabajadores a los sistemas de salud y pensión requeridos, los cuales no tendrán ninguna relación laboral con el municipio.
12) Portar equipo especial de seguridad frente al trabajo de alturas.
13) Cumplir con las normas y reglamentos de SG-SST.
14) Todo el personal que utilice para trabajo en alturas debe Mantener al día el certificado de alturas.
15) Usar adecuadamente los Elementos de Protección Personal los cuales deben ser propiedad del contratista.
16) Garantizar que los equipos y/o elementos de seguridad utilizados se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, de lo contrario el supervisor podrá ordenar la suspensión de los trabajos programados hasta que estos se encuentren en correcto estado.
17) El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de los servicios materia del contrato y hasta la entrega final y recibo del contrato suscrito para la ejecución del proyecto, los equipos y el personal ofrecido en su propuesta con su idoneidad aprobado por el Municipio, necesario para el desarrollo de los trabajos obligándose a permanecer personalmente al frente de los mismos.
18) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de la cantidad de obra ejecutada y el balance financiero de los mismos, para realizar un control al contrato.
19) El Municipio se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra el Municipio.
20) El Municipio podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información de materiales y equipos en obra y condiciones exigidas en las especificaciones técnicas. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que el Municipio haya fijado.
21) Presentar los soportes requeridos junto con la cuenta de cobro que solicite el supervisor del contrato.
22) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.
23) Identificar las oportunidades para promover la vinculación de profesionales locales durante la ejecución del Contrato.
24) Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio donde se desarrolla el objeto contractual.
25) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
26) Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Consultor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del Contrato.
27) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este Contrato.
28) Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o

DOCUMENTO CONTROLADO

condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

29) Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
30) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
31) Ejecutar el Contrato con el Personal ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del Contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 3 días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el Pliego de Condiciones- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener un título de posgrado adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
32) Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en los documentos del proceso de contratación y en los plazos acordados con la Entidad
33) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 19. Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
34) Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
35) Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios de lo contrario generara que estos elementos no sean recibidos por la administración municipal de El Cocuy.
36) Dar estricto cumplimiento al objeto contractual.
37) Las demás actividades propias y necearías para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como a las establecidas en la ley.

PLAZO: El plazo de ejecución será de veinte (20) días, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta que haga la Alcaldía.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de ejecución del contrato será el municipio de El Cocuy departamento de Boyacá, en las instituciones educativas indicadas por la entidad.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

DOCUMENTO CONTROLADO

GARANTÍAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE EL COCUY identificado con NIT 891.857.844-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor contratado</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor contratado.</td></tr>
<tr><td>Calidad y Estabilidad de la obra por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo del Contrato y cinco (05) años más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor contratado</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de El Cocuy identificado con el NIT 891.857.844-0

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de El Cocuy identificado con el NIT 891.857.844-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

LEGALIZACION DEL CONTRATO: El presente documento se entiende legalizado con la firma del representante legal de la entidad y será publicada en la página del SECOP II para que el contratista quede informado de la aceptación de la oferta.

Lo anterior en virtud de lo contemplado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma a los cuatro (04) dias del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

Original firmado por

ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL

Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Asesora Contratación	04/12/2024	
REVISÓ	ANDRÉS CAMILO COCUNUBO CARREÑO	Secretario de Planeación y Obras Públicas	04/12/2024	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				

DOCUMENTO CONTROLADO